

ORDENANZA N°: 203

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el Sr. Roberto Francisco Alessandria, D.N.I. 6.428.435, CUIT/L 20-06428435-6, argentino, mayor de edad, casado con la Sra. Raquel María Londero, M.I. 4.854.654, con domicilio en calle San Lorenzo 57 de la Ciudad de Las Varillas, en calidad de **CEDENTE/BENEFICIARIO**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como : **“dos fracciones de terreno con todo en ellas clavado y plantado que son parte de una mayor superficie, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, que según Mensura y loteo de la propiedad inscripta en la Matrícula N° 672.745, cuenta N°3006-0166300/1, designadas como lote 6 y 7 respectivamente de la Manzana 13, que miden 10m. de frente sobre calle Josefa Magnani por 25m. de fondo, haciendo una superficie total de 250m². Cada uno de ellos. Cuya Designación Catastral son C02 S04 M13 Manz. Of. 13 P06 L06 y C02 S04 M13 Manz. Of. 13 P07 L07”.-**

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes, que le corresponden por su condición de adjudicataria en los PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDAS, DENOMINADOS SI.VA.VI III, ADHERENTE N° 00278 conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas

íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la beneficiaria, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 01/11/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1169/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 03/11/2017